

BASES DEL CONCURSO en INSTAGRAM #clickpetrerfotosolidaria15

A. ORGANIZACIÓN

El Grup Fotogràfic de Petrer (en lo sucesivo GFP), dentro de las actividades de la III edición de **ClickPetrer Otoño fotográfico 2015**, organiza el concurso de fotografía con teléfono móvil en **Instagram**, denominado **#clickpetrerfotosolidaria15**, en colaboración de la Asociación de Discapacitados Sense Barreres de Petrer y el patrocinio del Centro Comercial Carrefour Vinalopó de Petrer.

B. TEMA Y OBJETIVOS

La temática de las fotografías será: **“el mundo de la discapacidad y las enfermedades raras”**. El objetivo del concurso consisten en sensibilizar a nuestra sociedad de las dificultades que entraña la vida cotidiana para las personas con discapacidades y enfermedades raras.

C. ÁMBITO Y FECHAS

El ámbito de concurso será nacional. Entrarán a concurso todas las fotografías que sean captadas entre el lunes 5 de octubre de 2015 a las 00:00h., y el sábado 24 de octubre de 2015 a las 23:59h.

D. PARTICIPANTES

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física mayor de 18 años que posea una cuenta en **Instagram** y en **Twitter** (para que la participación pueda ser validada, su perfil tiene que ser público en ambas cuentas), y que durante el período de vigencia del concurso fotográfico, participe según se propone en los términos descritos en estas bases. **Ni Instagram ni Twitter** patrocinan, ni avalan en modo alguno la promoción, ni están asociados a la misma.

E. DESARROLLO DEL CONCURSO

- E.1. Hacer una foto entre el lunes 5 de octubre a las 00:00h., y el sábado 24 de octubre a las 23:59h., y subirla a su cuenta de **Instagram**.
- E.2. Etiquetar la imagen con el **hashtag** (palabra clave) **“#clickpetrerfotosolidaria15**.
- E.3. Mencionar en el comentario a **@gfpetrer** compartirlo en **Twitter**, desde la propia aplicación móvil de **Instagram**.
- E.4. Geolocalizarlo (opcional).
- E.5. Compartirla en otras redes sociales **Facebook, Flickr**, etc. (opcional).
- E.6. El fallo público del concurso, será el viernes 30 de octubre de 2015, a las 19:30h. en la Sede del GFP.
- E.7. Se realizará una exposición del 4 al 20 de diciembre de 2015 (junto a las fotografías del III Rally ClickPetrer 2015).

Aquellas personas que no realicen todos los pasos obligatorios o lo hagan de forma errónea, descrita en los puntos del E.1 a E.7, no podrán optar al premio. Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde **Instagram**, que hayan sido etiquetadas correctamente con el **hashtag** (palabra clave) **“#clickpetrerfotosolidaria15** y compartidos en **Twitter** mencionando a **@gfpetrer**.

Los participantes podrán participar subiendo **un máximo de tres fotos**. No se tendrá en cuenta la cantidad de obras, sino la calidad individual de cada uno de ellas.

El jurado elegirá la mejor fotografía entre todos los participantes y estará compuesto por un miembro de la Asociación Sense Barreres, otro del Centro Comercial Carrefour Vinalopó y el presidente del GFP. Para su elección

se valorará, entre otras características: mensaje, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador, valorando especialmente el haber captado el momento, el instante, y el que haya sido publicado en el momento de ser captado.

F. PREMIOS

Se concede un único premio de 150,00€, en una tarjeta regalo a canjear en el Centro Comercial Carrefour Vinalopó de Petrer.

La organización de ClickPetrer Otoño Fotográfico dará a conocer al ganador en un plazo de 15 días naturales una vez haya concluido el concurso, y se comunicará el ganador en la página de **Facebook del GFP**, en el canal de **Twitter** y directamente al usuario como comentario en la fotografía ganadora en **Instagram**.

Al finalizar el fallo la organización se pondrá en contacto con el ganador mediante su cuenta de **Twitter**. El periodo de disfrute del premio será a partir del 8 de diciembre de 2015, siempre en función del periodo de apertura del establecimiento y de la disponibilidad del mismo. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni será canjeado en metálico, siendo personal e intransferible.

G. CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes y textos deben ser originales y de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual, no debiendo infringir derechos de terceros. Serán excluidas del concurso todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, de derechos de terceros o cualquier otra disposición legal en vigor. El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Con la señalización del **hashtag** del concurso en su foto, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones, gravámenes, cargas o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al GFP de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos o videos.

Los participantes ceden gratuitamente al GFP cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de las imágenes presentadas, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

H. RESERVAS

El GFP se reserva el derecho de anular el presente concurso, suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El GFP declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las imágenes, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (**Instagram y Twitter**) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

El GFP no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el GFP quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

El GFP se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la Asociación Sense Barreres, o del mismo GFP sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

I. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, por parte de los participantes. La no aceptación de las bases comportará la no admisión en el concurso y el GFP no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

J. MISCELÁNEA

Todo participante cede y autoriza a la entidad organizadora a que su imagen pueda ser difundida a través de cualquier medio (independientemente de su naturaleza). Igualmente el participante asume la responsabilidad de poseer la autorización de imagen de toda persona que aparezca en sus fotografías, cediendo también a la agrupación la facultad de poder publicar las fotografías con las que participa en cualquier medio, indicando el nombre del autor. La cesión y utilización de las fotografías nunca significará la pérdida de derechos del autor.

A pesar del celo que la organización pondrá, en el caso de una sustracción o pérdida del material por causas no atribuibles a la agrupación, el GFP no se responsabilizará de las reclamaciones que pudieran hacerse sobre el derecho de imagen.

La agrupación queda facultada para solventar cualquier incidencia que no se vea contemplada en estas bases. La participación en este concurso Fotográfico implica la total aceptación de las mismas.